



# Andesco

Asociación Nacional de Empresas de  
Servicios Públicos Domiciliarios

Calle 93 N° 13 - 24 piso 3 Bogotá D.C.  
PBX: (57-1) 616 76 11  
Fax: ( 57-1) 218 41 54  
www.andesco.org.co  
NIT: 830.023.782-1

P-19/2010

Bogotá, 19 de enero de 2010



Doctora

**EVAMARÍA URIBE TOBÓN**

Superintendente

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Bogotá, D.C.

## **Asunto: Comentarios gremiales sobre la Propuesta de Modelo Contable para Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios.**

Respetada doctora Evamaría:

Respetuosamente presentamos nuestros comentarios gremiales sobre la propuesta de modelo contable para prestadores de servicios públicos domiciliarios.

En este documento, además de los comentarios específicos sobre las implicaciones derivadas de la implementación de la referida propuesta – que acompañamos a la presente comunicación como un Anexo -, queremos reiterar nuestra posición frente al proceso de adopción de NIIF que viene adelantando la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con miras a contribuir efectivamente en la construcción de un modelo contable que verdaderamente promueva la competitividad de las empresas.

### **I. Inconveniencia de la adaptación de las NIIF**

La propuesta de un nuevo modelo contable para las ESP elaborada por la Superintendencia de Servicios Públicos, en adelante SSPD, se fundamenta en la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Esta alternativa de convergencia a dichos estándares puede resultar altamente inconveniente para las Empresas de Servicios Públicos porque supone para éstas la aplicación de un sistema contable diferente a las NIIF, lo cual acarrea dificultades para su implementación y para la comparación de la información financiera que así se produzca.

